



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 049/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a diecisiete días del mes de abril de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 16 de abril de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2805/2020: Aprobar Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos 2020.-
- Ordenanza Nº 2806/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 040/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza Nº 2807/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 041/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza Nº 2808/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 045/2020 de fecha 06 de Abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza Nº 2809/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 046/2020 de fecha 08 de Abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza Nº 2810/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 047/2020 de fecha 13 de abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza Nº 2811/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 048/2020 de fecha 14 de abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nº 2805/2020, Nº 2806/2020, Nº 2807/2020, Nº 2808/2020, Nº 2809/2020, Nº 2810/2020, Nº 2811/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 016 DE ABRIL DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-